

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 008-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Marzo de 2018

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## VISTO:

- i) La Sesión Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2018.
- ii) Oficio N° 045-2018-AL-MDPN, de fecha 31 de Enero de 2018.
- iii) Mesolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica Nº 743-2018-PJES-ICA.
- iv) Informe N° 012-2018-SGDH/G/MDPN, de fecha 26 de Marzo de 2018
- v) Informe Legal N° 202-2018-MDPN/ALE/ACGP, de fecha 26 de Marzo de 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de applicación, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio Nº 045-2018/AL-MDPN, de fecha 31 de Enero de 2018, la Srta. Alcaldesa Patricia Roxana Torres Sánchez, solicita donación de bienes incautados al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público de Ica, para que puedan ser aprovechados por el Programa Vaso de Leche, SISFOH, Pensión 65, entre otros.

Que, con Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica Nº 743-2018-PJES-ICA, de fecha 05 de Marzo de 2018, suscrito por el Fiscal Superior Titular Orlando Hugo Gómez Oscoroma, se resuelve en su Artículo Segundo DAR EN DONACIÓN los bienes incautados conforme se detalla en el Formato del año en curso, a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 - Pueblo Nuevo

<sup>056 265459</sup> 

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Que, con Informe Nº 012-2018-SGDH-GM/MDPN, de fecha 26 de Marzo de 2018, su Sub Gerente de Desarrollo Humano, da cuenta de las donaciones efectuadas en favor de Municipalidad por parte de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito la California de Ica, así mismo advierte que 30 baldes de aceite tenían como fecha de vencimiento de Marzo del 2018, procediéndose previa autorización a efectuar la entrega de los Joductos con fecha 08 de Marzo de 2018 con la finalidad de no perder el producto. Asimismo se da cuenta que con fecha 17 de Marzo del presente en el Asentamiento Humano Nueva Esperanza 03 familias perdieron todos sus bienes a consecuencia del incendio a sus viviendas, se procedió a entregarle 03 balones de gas a los damnificados.

Que, con Informe Legal N° 202-2018-MDPN/ALE/ACGP, de fecha 26 de Marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Legal, opina que es PROCEDENTE la Donación efectuada por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica, debiendo elevar el presente informe y todo los actuados al Concejo Municipal para que en Sesión de Concejo y conforme a sus atribuciones apruebe.

Que, Artículo 10°, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores; establece "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el teglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal" Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; a fuesto a consideración del Pleno del Concejo la presente donación del Ministerio Público y con el voto MAYORITARIO de los mismos, se;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación de bienes por parte de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

Dado en el Palacio Municipal a los veintiséis días del mes de Marzo del dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

